



RRHH y Personal

Expediente 792351N

Asunto: Rectificación material de Bases para la convocatoria de 3 plazas de la Policía Local.

- 1. Advertido error material en Bases de la convocatoria para la selección de tres plazas de policía local del Ayuntamiento de Hellín (turno libre), de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y haciendo uso de las competencias en materia de personal que tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local, HE RESUELTO:
- 1. Acordar que se proceda a la rectificación material del punto detallado a continuación en los siguientes términos:

Donde dice:

"..//..

Anexo II. Pruebas de aptitud física

..//..

Detalle de marcas mínimas

..//..

4. Natación:

Edad	45 o más	-45	-40	-35	-32
Hombres	20,40"	20,30"	20,20"	20,10"	20,00"
Mujeres	25,40"	25,30"	25,20"	25,10"	25,00"

Se suprime el punto "4. Natación" completo.

2. Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín.

